



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 718/2016

**DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO**

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructor titular y suplente

FECHA : 28 de diciembre de 2016

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

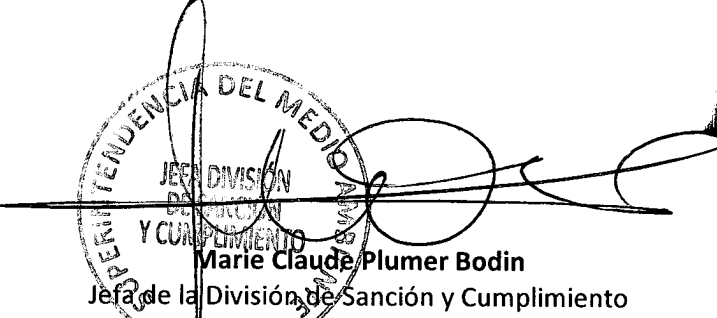
Por otro lado, la Resolución Exenta N° 906, de 29 de septiembre de 2015, de esta Superintendencia, que establece la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor.

En este sentido, esta División ha recibido el Informe de Fiscalización DFZ-2014-18-XII-RCA-IA de CERMAQ CHILE S.A., CES NORTE PUNTA DARSENA, SENO SKYRING RNA N°120109, RUT N° 79784980-4. El referido informe se encuentra relacionado con la inspección ambiental de fecha 11 de febrero de 2014, realizada por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA), junto a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante (DIRECTEMAR), a los proyectos "CES, Seno Skyring, Norte de Punta Darsena, Pert N° 204121004" y "Modificación de Proyecto Técnico, Centro de Cultivo de Salmones. Norte Punta Darsena, Seno Skyring Río Verde, XII Región Pert N° 211121047", en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta SMA N°4/2014 que fija Programa y Subprogramas Sectoriales de Fiscalización Ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental para el año 2014.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar Fiscal Instructora Titular a doña Amanda Olivares Valencia y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora Suplente a doña Gabriela Tramón. La Fiscal Instructora deberá investigar los hechos referidos; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente.




Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



Distribución:

- Amanda Olivares Valencia.
- Gabriela Tramón.